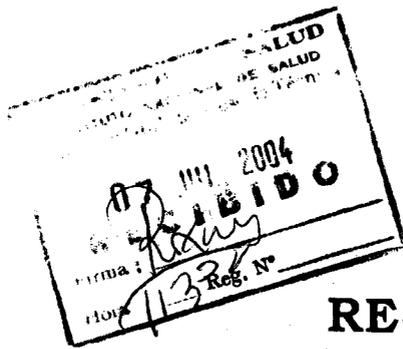


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 498-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Julio del 2004

Visto el Informe Nº 017-2004-CEPAD-F3 y F4-INS, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud, luego de la calificación de las faltas disciplinarias y la evaluación de los antecedentes administrativos remitidos, elevan a la Jefatura el Informe Final correspondiente a la Implementación de la Recomendación contenida en el Informe Nº 039-2003-OGAI/INS "Examen Especial Presunta Irregularidad en el Pago a Pensionista";

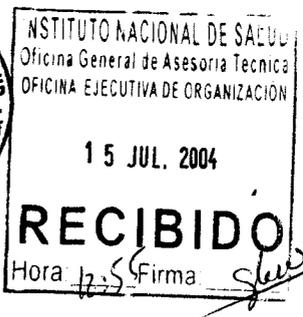
Que, respecto al Informe a que se contrae el considerando anterior, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, se ha pronunciado en forma unánime, por la aplicación de una sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por el término de siete días al Dr. Raúl Erasmo Esquerre, ex Director Ejecutivo de Personal del Instituto Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido en los artículos 25°, 26° y 28°, incisos a) y d) del Decreto Legislativo Nº 276 y artículos 150°, 151°, 152°, 153°, 154°, 155° y 157° del D.S. Nº 005-90-PCM, en razón de haber comunicado en forma extemporánea a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones la suspensión de pago de la pensión de doña Ricardina Fuentes García de Montes, quien falleciera el 14 de enero de 2003, no obstante haber tomado conocimiento del hecho a través de la Oficina de Bienestar Social, a mérito del Informe Nº 010-2003-OEP-OGAI/INS del 15 de enero de 2003, referido a la compra de una corona de misa, lo que ocasionó el abono indebido de la pensión en los meses de febrero y marzo, por un monto de S/.1,191.46 en perjuicio económico de la Institución;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



Handwritten notes and signatures at the bottom left, including '95107104' and '04/2004'.



SE RESUELVE:

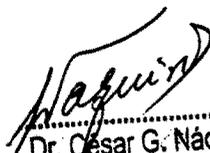
Artículo 1°.- IMPONER una Sanción Disciplinaria de Siete (07) días de Suspensión Sin Goce de Remuneraciones al **Dr. RAUL ERASMO MIRANDA ESQUERRE**, ex Director Ejecutivo de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

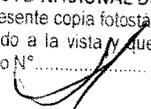
Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al ex funcionario sancionado en forma personal, caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y Comuníquese.


.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OFICIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 01/07/004

.....
Bach. Contab. Yojany Llocsahuanga Nuñez
FEDATARIA